

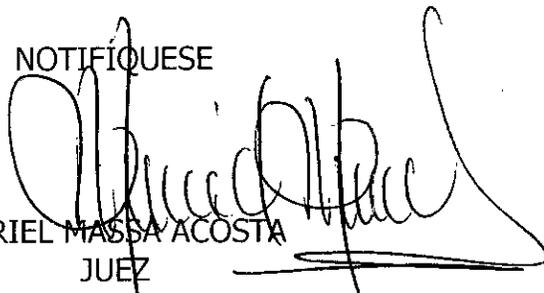
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
DEMANDADOS	JUSTO PASTOR LÓPEZ MONTOYA y SAMUEL ORLANDO RODAS LOPEZ
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACION DEMANDADOS
RADICADO	2018-00635-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede (fls. 18-19), se autoriza la dirección Calle 40 No 91-21 Barrio Santa Mónica perteneciente al municipio de Medellín, para efectos de notificación a los demandados.

No obstante, en caso de no surtirse efectiva la notificación de que trata los artículos 290 a 292 del C.G.P., procédase con la comunicación al curador designado, ordenada por auto del 5 de agosto de 2020 (fl. 30).

NOTIFIQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 73.
Hoy, 13 de octubre de 2020



JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario